

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 1 de 12

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIADOR PVC X 1/4 GL	UN	1		
2	RUEDA CON FRENO PARA SILLA REF:30T2	UN	1		
3	BOMBILLO TIPO LED 120 V 9 W.	UN	1		
4	BOMBILLO AHORRADOR 120 V 20 W TIPO ESPIRAL	UN	1		
5	BOMBILLO AHORRADOR 120 V 15 W TIPO ESPIRAL	UN	1		
6	BOMBILLO AHORRADOR 120 V 45 W	UN	1		
7	TUBO LED T8 24.5 W 120 V	UN	1		
8	TUBO LED T8 13.5 W 120 V	UN	1		
9	BOMBILLO DICROICO 12 V 50 W	UN	1		
10	LAMPARA REDONDA 9 W INTERNA TIPO LED	UN	1		
11	LAMPARA DE 60 X 60 CON DIFUSOR SEMIESPECULAR 16 CELDAS TIPO LED (TIPO PANEL)	UN	1		
12	LAMPARA DE 2 X 32 CON DIFUSOR SEMIESPECULAR TIPO LED (TIPO PANEL)	UN	1		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Item	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No10 AWG ROLLO X 100 MTS	UN	1		
14	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No12 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1		
15	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No8 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1		
16	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No6 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1		
17	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No2 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1		
18	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No1/0 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1		
19	TERMINALES PARA PONCHAR TIPO CABLE No 12,	UN	1		
20	TERMINALES PARA PONCHAR TIPO CABLE No 8	UN	1		
21	ALAMBRE DE COBRE THHN-THWN No 12 , ROLLO X 100 MTS	UN	1		
22	ALAMBRE DE COBRE THHN-THWN No 10, ROLLO X 100 MTS	UN	1		
23	ALAMBRE DE COBRE THHN-THWN No 8, ROLLO X 100 MTS	UN	1		
24	INTERRUPTOR SENCILLO MARCA RECONOCIDA	UN	1		
25	INTERRUPTOR DOBLE MARCA RECONOCIDA	UN	1		
26	INTERRUPTOR TRIPLE MARCA RECONOCIDA	UN	1		
27	TOMA ELECTRICA DOBLE CON POLO A TIERRA BEIGE GRADO HOSPITALARIO	UN	1		
28	SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8"	UN	1		
29	CEMENTO BLANCO MARCA RECONOCIDA	UN	1		
30	CEMENTO GRIS MARCA RECONOCIDA	UN	1		
31	TOMA ELECTRICA DOBLE NO AISLADA TIPO HOSPITALARIA ORIGINAL	UN	1		
32	CLAVIJAS CON POLO A TIERRA TIPO AMERICANO (AMARILLA)	UN	1		
33	JACKS COLOR ROJO CATEGORIA 6	UN	1		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
34	JACKS COLOR AZUL CATEGORIA 6	UN	1		
35	PATCH CORD 1.5 M CATEGORIA 6	UN	1		
36	TERMINALES RJ-45	UN	1		
37	PATCH CORD 3.0 Mt CATEGORIA 6	UN	1		
38	PATCH CORD 1.5.0 Mt CATEGORIA 6	UN	1		
39	EXTRACTOR DE AIRE 8"	UN	1		
40	EXTRACTOR DE AIRE 10"	UN	1		
41	PINTURA ESMALTE ECOLOGICO A BASE DE AGUA, CUÑETE DE 5 GALONES	UN	1		
42	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO MARCA RECONOCIDA, CUÑETE X 5 GALONES	UN	1		
43	ESTUCO PLASTICO, GALON	UN	1		
44	TUBO GALVANIZADO DE 1"1/4 X 6 MTS	UN	1		
45	TUBO GALVANIZADO DE 3/4" X 6 MTS	UN	1		
46	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" X 6 MTS	UN	1		
47	TUBO PVC AGUA FRIA DE 1/2" X 1 MTS	UN	1		
48	TUBO PVC AGUA FRIA DE 3/4" X 3 MTS	UN	1		
49	TUBO EMT 3/4"	UN	1		
50	TUBO EMT 1"	UN	1		
51	TUBO EMT 2"	UN	1		
52	CABLE ENCAUCHETADO N.3X14 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1		
53	TOMA DOBLE PARA VOZ Y DATOS T568B	UN	1		
54	CABLE TELEFONICO RESORTADO CON PLUG	UN	1		
55	CINTA AISLANTE NEGRA INDUSTRIAL MARCA RECONOCIDA	UN	1		
56	TOMA AEREA DE CAUCHO POLO A TIERRA 15A	UN	1		
57	TUBO PVC PRESION AGUA CALIENTE 1" X 3 MTS	UN	1		
58	TUBO PVC PRESION AGUA CALIENTE 3/4" X 3 MTS	UN	1		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
59	SOLDADURA PARA PVC 1/4GL.	UN	1		
60	GRIFERIA PARA MANOS LIBRES DE SENSOR CON GENERADOR DE ENERGIA INCORPORADO, PICO METALICO CROMADO	UN	1		
61	CANDADOS GRANDES	UN	1		
62	TUBO PVC PRESION 1/2 X METRO	UN	1		
63	TUBO PVC PRESION 3/4 X METRO	UN	1		
64	TUBO PVC PRESION 1 X METRO	UN	1		
65	TUBO PVC PRESION 2" X METRO	UN	1		
66	PINTURA ESMALTE MARCA RECONOCIDA	UN	1		
67	LAMINA ACRILICO TRANSPARENTE 60x60x3mm DE ESPESO	UN	1		
68	LAMINA ACRILICO TRANSPARENTE 1,25X7,5	UN	1		
69	TORNILLO PARA DRYWALL X 1"	UN	1		
70	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS DE 8"	UN	1		
71	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 8"	UN	1		
72	SIFON 3" PLASTICO	UN	1		
73	SIFON 3" METALICO	UN	1		
74	ESQUINERO PLASTICO DE 2,30 METROS	UN	1		

Nota: Las cantidades relacionas son referente para el valor de la propuesta en razón a que el instituto se reserva el derecho a solicitar cantidades mayores a las citadas. Es de aclarar que el instituto puede solicitar cualquier clase de elementos de ferretería así no estén en este listado.

Nota 2: El contratista debe asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados en el instituto.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1 PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA**.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 5 de 12

4. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones o contratos de actividades de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, en empresas públicas y/o privadas de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación o contrato de actividades de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, Ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años en entidades de salud públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista.
- b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- c. Objeto del contrato.
- d. Cumplimiento a satisfacción
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 6 de 12

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

6. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

7. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados en los últimos ocho (08) años, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

- 1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
- 2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria



INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 7 de 12

3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso no serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2011.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

8. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$$\text{Prom} = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{n}$$

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 8 de 12

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000) M/CTE.

9. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia en el suministro de elementos de ferretería, ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes.	100 puntos
Experiencia específica: Se le asignarán 200 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia en el suministro de elementos de ferretería, ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años en entidades de salud públicas o privadas. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes.	200 puntos
TOTAL	300 Puntos

10. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

11. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 9 de 12

- 11.1 Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- 11.2 Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los estudios previos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- 11.3 Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- 11.4 Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- 11.5 La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

12. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 10 de 12

mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

13. MODALIDAD DE PAGO

El pago se efectuará treinta (30) días radicada factura y será aceptada previa verificación acorde a la tarifa establecida, conforme lo avale el supervisor del contrato o ingeniero de mantenimiento.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

15. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 1 No 9- 85

16. OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- b. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
- c. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- d. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- e. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- f. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- g. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- h. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- i. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 11 de 12

- j. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
- k. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- l. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

17. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- a. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
- b. El instituto realizará la solicitud de pedidos de Ferretería, los cuales deben ser entregados por el contratista y deberá garantizar la entrega en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas y en aquellos casos que el INC los requiera de manera propietaria, el contratista deberá entregarlos en un plazo máximo de seis (6) horas.
- c. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados en el Instituto, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
- d. El contratista debe entregar los elementos nuevos, de excelente calidad, genuinos, de la marca ofertada, libres de uso y de defectos de fabricación.
- e. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.
- f. En caso de algún tipo de daño o defecto, el contratista deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
- g. El contratista debe asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados en el instituto.
- h. El contratista deberá asumir la garantía de elementos suministrados de acuerdo al producto y garantía de fábrica.
- i. El contratista debe disponer del personal idóneo y suficiente para la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- k. El contratista debe tener un punto de atención al público donde ofrezca lo referente al objeto de la presente invitación **SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, el contratista debe anexar

INVITACIÓN A COTIZAR No. 030 DE 2019

Página 12 de 12

dirección, número telefónico y lugar en Bogotá donde se pueda realizar visita técnica de las instalaciones.